



Resolución Directoral Regional

N° 172 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

09 MAY 2019

VISTO:

El Oficio N° 001-2019-CS-AS.001-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 7 de mayo de 2019, remitido por el Presidente del Comité de Selección, que tendrá a su cargo realizar las acciones administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 001-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA y Bases Administrativas adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se dio la Ley de Contrataciones del Estado, modificada con Decreto Legislativo N°1444, bajo un enfoque de gestión por resultados, en las contrataciones de bienes, servicios y obras, dentro de los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia, vigencia de tecnología, sostenibilidad ambiental-social y equidad, en concordancia con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el nuevo Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aclarado con fe de erratas publicado en el Diario Oficial EL PERUANO el 12 de enero de 2019;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, determina a los funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones, siendo facultad del titular de la entidad, la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, el Artículo 43° del Reglamento de la Ley, determina a los órganos que estarán a cargo de los procedimientos de selección hasta su culminación; así mismo, en el Artículo 48°, establece los documentos que debe contener un proceso de selección, siendo aprobados por funcionario competente, de acuerdo a las normas de organización interna de la entidad;

Que, el Artículo 17° de la Ley 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, establece los montos para la determinación de los procedimientos de selección de las contrataciones de bienes, servicios y obras;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 164-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 7 de mayo de 2019, se conformó el Comité de Selección, que tendrá a su cargo ejecutar las acciones administrativas para el proceso de ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL del Plan de Trabajo de la Actividad "ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS, VACUNOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLOGICA Y DESASTRES EN LA REGION TACNA-2019", correspondiendo efectuar el proceso de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA, considerado en el Plan Anual de Contrataciones, aprobado con Resolución Directoral Regional N° 44-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 8 de febrero de 2019, modificado con Resolución Directoral Regional N° 88-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de marzo de 2019;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 151-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de abril de 2019, se aprobó el Expediente Administrativo, para la contratación ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL del Plan de Trabajo de la Actividad "ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS, VACUNOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLOGICA Y DESASTRES EN LA REGION TACNA-2019"



Resolución Directoral Regional

Nº *172* -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

09 MAY 2019

Que, con el documento del visto, el Comité de Selección designado, alcanza para su aprobación las Bases Administrativas del proceso de ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 001-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA, para realizar la contratación de ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL del Plan de Trabajo de la Actividad "ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS, VACUNOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLOGICA Y DESASTRES EN LA REGION TACNA-2019", el mismo que reúne las condiciones mínimas establecidas en el Artículo 19º de la Ley y el Artículo 42º y 43º del Reglamento;

Que, la dependencia encargada de las contrataciones, así como el Comité de Selección, han expresado que el expediente de contratación y las Bases Administrativas, se encuentran conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento; por lo que, corresponde emitir el acto administrativo de aprobación de las Bases Administrativas;

Estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por Decreto Legislativo Nº 1272 y 1295 respectivamente, su TUO aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, en armonía con la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con Ley Nº 27902, Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y conforme a las facultades otorgadas con Resolución Ejecutiva Regional Nº 034-2019-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las Bases Administrativas del Proceso de Selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 001-2019-DRA.TACNA/GOB.REG.TACNA, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL, del Plan de Trabajo de la Actividad "ASISTENCIA EN SANIDAD A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS, VACUNOS Y OVINOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLOGICA Y DESASTRES EN LA REGION TACNA-2019", por el monto referencial total de CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 73/100 SOLES (S/ 111,216.73), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR las Bases Administrativas aprobadas al Comité de Selección designado, para que lleve a cabo el proceso de selección en su integridad, hasta la etapa del consentimiento de la buena pro, dentro del marco de la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Presidente del Comité Especial, a la Unidad de Logística, Dependencia Usuaría y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Distribución:

- DRA.T
- OAI.
- OPP.
- OA.
- Comité Especial.
- Dependencia Usuaría.
- Archivo.

MESG-JDAA/jdaa

